

## Antecedentes del programa de aplicación de la ley para la suspensión de permisos a establecimientos de venta de alimentos por robo de salarios

La Oficina de Cumplimiento de Normas Laborales (OLSE, por sus siglas en inglés), en colaboración con el Departamento de Salud Ambiental del Condado de Santa Clara, contacta a proveedores minoristas de alimentos con sentencias de violación laboral para alentar el arreglo de pago

### Objetivos

1. Fomentar un entorno económico saludable para las empresas y los trabajadores del Condado
2. Cumplimiento en toda la industria de las leyes laborales federales y estatales
3. Cumplimiento de las sentencias existentes

### Recursos del Condado de Santa Clara

- Línea de asesoramiento con personal de abogados  
1-866-870-7725
- Enterprise Foundation  
1-408-385-9800
- Business Circle LatinX Powered by Prosperity Lab  
1-408-547-3190  
[www.prosperitylab.org](http://www.prosperitylab.org)



## ¿Qué es la Oficina de Cumplimiento de Normas Laborales?

La Oficina de Cumplimiento de Normas Laborales fue establecida en noviembre de 2017 por la Junta de Supervisores del Condado de Santa Clara.

Nuestra misión es promover los estándares laborales a través de un compromiso comunitario y comercial reflexivo, aplicación estratégica, innovación y estudio, y desarrollo de políticas con un compromiso con la equidad y la justicia social.

### Contáctenos

2460 North 1st Street, Suite 220  
San José, CA 95131  
408-678-3210  
[OLSE@ceo.sccgov.org](mailto:OLSE@ceo.sccgov.org)  
[www.sccfairworkplace.org](http://www.sccfairworkplace.org)

**Línea de asesoramiento gratuita atendida por abogados**  
1-866-870-7225

## Programa de fiscalización de permisos a establecimientos de venta de alimentos por robo de salarios

Cómo cumplir con los requisitos de la ley de salarios y horas por parte de los establecimientos con permisos para vender alimentos



## ¿Qué es el programa de aplicación para la suspensión de permisos a establecimientos de venta de alimentos por robo de salarios?

Los titulares de permisos para instalaciones alimentarias con sentencias u órdenes de violación laboral existentes pueden esperar recibir una serie de notificaciones de la Oficina de Cumplimiento de Normas Laborales (OLSE, por sus siglas en inglés) del Condado y del Departamento de Salud Ambiental (DEH, por sus siglas en inglés) exigiendo una respuesta de manera que:

1. Demuestre el pleno cumplimiento de la sentencia
2. Demuestre que la sentencia no es definitiva o no se aplica al titular del permiso
3. Reconozca la sentencia pendiente y establezca un plan de pago

La acción de aplicación de la ley termina cuando se pagan en su totalidad todas las sentencias pendientes.

## ¿Qué es una sentencia?

Las sentencias u órdenes administrativas definitivas emitidas por la Oficina del Comisionado Laboral de California y el Departamento de Trabajo de los EE. UU. están relacionadas con una variedad de violaciones de la ley laboral, como:

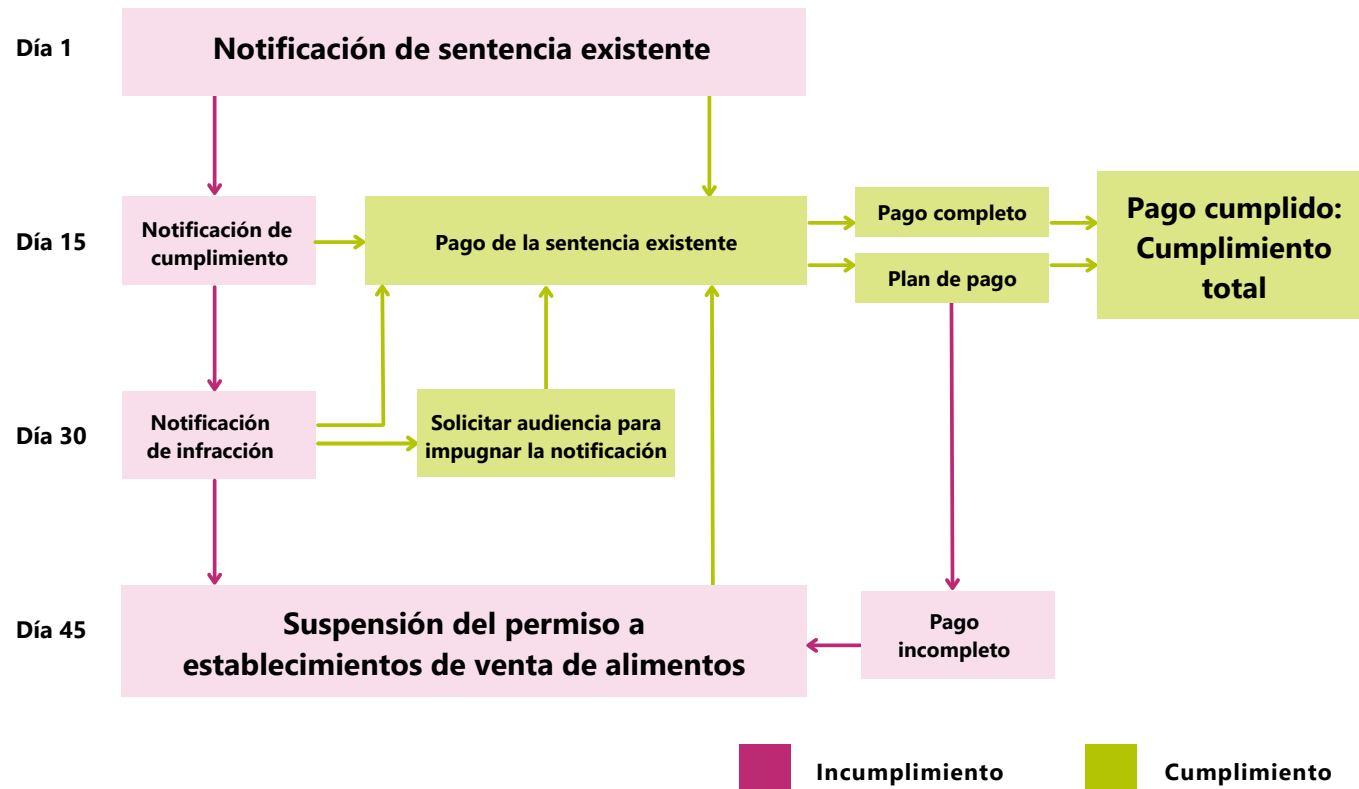
- Incumplimiento de las leyes de salarios y horas, como salario mínimo, tiempo extra y recesos para descansar
- Violaciones en el lugar de trabajo como represalias, acoso sexual o tráfico laboral

## ¿Cómo afecta esto a mi negocio?

Si su empresa tiene un permiso para venta de alimentos y usted tiene una sentencia u orden de violación laboral existente, tiene 45 días para cumplir con las normas antes de que el condado comience las actividades de ejecución de la ley. La actividad de aplicación de la ley puede ser detenida al:

- Pagar la sentencia o la orden en su totalidad
- Llamar a la OLSE para establecer un plan de pago
- Solicitar una audiencia para impugnar la Notificación de infracción

## El camino hacia el cumplimiento



## Sin no hay sentencia, no hay impacto

Su negocio no se verá afectado si no está sujeto a una sentencia u orden de infracción laboral existente. Si no está seguro de si tiene una sentencia u orden existente, comuníquese con:

### La Oficina del Comisionado Laboral de California:

- Teléfono: 1-408-277-1266
- Sitio web: [www.dir.ca.gov/dlse](http://www.dir.ca.gov/dlse)

### El Departamento de Trabajo de los EE. UU.

- Teléfono: 1-408-291-7730
- Sitio web: [www.dol.gov/agencies/whd](http://www.dol.gov/agencies/whd)